

## LA VIOLENCIA: ¿VOCACIÓN DE NUESTRO TIEMPO?

Diversos especialistas, entre los que se encuentran criminólogos, abogados, psicólogos, psiquiatras, sociólogos, médicos e incluso filósofos del lenguaje, se han ocupado, desde distintas perspectivas, de estudiar el comportamiento humano llamado violencia.

Una buena definición léxica del concepto que nos ocupa, la da Karl Schonborn en los siguientes términos: "violencia es cualquier conducta dirigida a infringir daño —especialmente físico— a las personas o a sus propiedades". Schonborn agrega que la violencia surge como resultado de circunstancias en las que se presenta un conflicto, es decir, en las que las metas o los valores no son compartidos o se perciben como incompatibles entre personas, grupos o incluso naciones.

Es también interesante destacar que, según este autor, los actos violentos pueden clasificarse de la siguiente manera:

- a) Conflictos interpersonales (por ejemplo, las frecuentes peleas entre matrimonios).
- b) Conflictos intergrupales (como las batallas entre bandas o clanes).
- c) Conflictos interorganizacionales (por ejemplo, las luchas sindicales).
- d) Conflictos intercomunitarios (por ejemplo, los conflictos entre comunidades raciales o étnicas).
- e) Conflictos internacionales (como las guerras).

Es conveniente, aquí, abrir una primera reflexión en torno al concepto de violencia, cargado de elementos normativos: se da la violencia cuando se pretende causar un daño a las personas o sus propiedades. La violencia es, entonces, una manera de encauzar los conflictos sociales a través de mecanismos distintos a los que la sociedad ha diseñado para resolverlos de manera pacífica.

Así, es evidente que no todo conflicto es solucionado por medios violentos. El método más conocido —y en consecuencia más estudiado— para solucionar conflictos es, sin duda, el derecho.

Esto, desde luego, no implica que realmente sea el más importante, ya que existen otros mecanismos, entre los que podemos mencionar a la moral (individual y social), y a todos los procedimientos a través de los que se ejerce el control social.

Si analizamos el caso del derecho, observamos que las teorías acerca de la relación derecho-fuerza y, por tanto, también derecho-violencia, pueden ser clasificadas en:

a) La clásica, que afirma que el derecho se opone a la fuerza, es decir, que el derecho se impone a la fuerza y, en consecuencia, a la violencia, por lo que las palabras “derecho” y “fuerza” son antónimos.

b) La teoría expuesta por Hans Kelsen, Alf Ross, Karl Olivecrona y Norberto Bobbio, que afirma que el derecho es simplemente la fuerza organizada. Es decir, derecho y fuerza comparten algunos elementos, al grado que pueden ser puestos en el mismo plano. Esta teoría ha originado la revaloración de la relación derecho-fuerza a partir de los esquemas propuestos por la teoría jurídica de los últimos treinta años, que ha motivado un cambio en la perspectiva que permite apreciar al derecho como fuerza organizada y no como su contrario.

c) Por último, podríamos considerar las teorías de Walter Benjamin, quien, en su ya clásico texto, *Para una crítica de la violencia*, desarrolla el análisis de esta misma relación, sosteniendo la tesis de que la violencia es aquel poder que crea al derecho, pero que se convierte también en aquel que lo mantiene. Benjamin agrega que el derecho excluye cualquiera otra violencia que no sea la que él mismo impone, no para hacer justicia sino para mostrar quién detenta el monopolio del poder y, por tanto, de la violencia. No por otras razones, las teorías de lo social han focalizado la cuestión política a partir de la problematización de la legalidad y de la legitimación de los poderes: una cuestión presente ya desde los griegos en la retórica planteada por Platón, en participar cuando polemiza, en un diálogo entre Sócrates y Trasímaco afirma que la justicia es sólo un nuevo nombre en voz de quien tiene mayor fuerza. Ello significa que cualquier idea de orden es artificial, en el sentido de que deriva de la autoridad y no de la verdad. Es por esto que Eligio Resta ha puntualizado que, de genérico sistema de reglas a mecanismo disciplinar, el camino del concepto de orden encuentra en el lenguaje de la política y del derecho la expresión más nítida de epistemología de la fuerza.

Independientemente de cualquier posición teórica al respecto, es posible afirmar que el derecho es fundamentalmente un mecanismo que previene los conflictos violentos en una sociedad, y cuando no se tiene la posibilidad de aplicarlo genera indudablemente conflictos más violentos.

Ahora me propongo ligar las reflexiones anteriores con un problema de violencia al que afortunadamente la sociedad mexicana todavía no está expuesta, y sí, por ejemplo, Colombia: se trata de la violencia generada por el mercado negro de las drogas.

Algunas de las cifras de Colombia son verdaderamente escalofriantes: en un solo fin de semana murieron cerca de cincuenta personas en atentados de los narcoterroristas. En nueve sucesos ocurridos entre junio y julio de 1990, relacionados con las drogas, murieron cerca de cuatrocientos cuarenta personas. Esto sin contar el número de policías muertos en los últimos meses —que es mayor a 230—, tres candidatos a presidentes de la República y un número increíble de jueces y funcionarios.

El caso de Colombia es particularmente complicado. Algunos de los estudios en torno al surgimiento del fenómeno revelan la interacción entre la violencia generada por el narcotráfico y otros tipos de violencia. Lo más interesante de comentar en torno a este punto es que las predicciones más catastróficas de los académicos fueron incapaces de avizorar el fenómeno.

En los Estados Unidos, la violencia relacionada con las drogas es un fenómeno preocupante, como lo demuestra la propia instauración de una política norteamericana contra las drogas, que ocupa un lugar prioritario en la agenda presidencial. El que la propia capital de los Estados Unidos sea escenario de diversos conflictos armados es indicador de que la violencia producida por las drogas ha desbordado las capacidades de control. Así por ejemplo, en esa ciudad el número de adolescentes entre quince y diecinueve años procesados por homicidios relacionados con drogas, entre 1989 y 1990, fue de 130. Esta situación hace que, en los Estados Unidos, *los adolescentes ubicados en este rango de edad tengan tres veces más riesgo de morir en un tiroteo, que de alguna enfermedad.*

En México, la situación no tiene las dimensiones de otros países; sin embargo, son datos relevantes las propias cifras oficiales de narcotraficantes y elementos de la Policía Judicial Federal, del Ejército y de la Armada, muertos en la campaña permanente de lucha contra

el narcotráfico. Estos alarmantes datos imponen reflexiones que no pueden ser analizadas de manera parcial ni restringida, sino por el contrario, de manera interrelacionada y extensiva. El hecho de que la violencia debida a las drogas tiene su origen precisamente en la prohibición de usarlas, no puede ser maquillado. Cuando los grupos dedicados a actividades ilícitas no encuentran otra manera, recurren a mecanismos violentos para solucionar sus conflictos. Esta es la explicación última del surgimiento de la violencia debida a las drogas y otras actividades criminales y de su acentuación reciente.

Lo anterior no significa, necesariamente, que el uso de las drogas deba ser despenalizado. Menos aún indiscriminadamente. Esta proposición tendría como base la falacia naturalista postulada por David Hume que consiste en derivar el deber ser del ser. Esto es, del mero enunciado "las drogas son usadas" no es posible inferir ningún *status* normativo para las drogas: ni la prohibición, ni la obligación, ni el permiso.

La violencia que generan las drogas es un argumento, entre muchos, para el problema de política legislativa. Es evidente que si disminuye el consumo de drogas, disminuirá también la demanda, y con la demanda, al final, la oferta y, en consecuencia, el negocio. Si se termina, o, al menos, se disminuye el negocio, en esa proporción disminuirá la violencia, ya que no se requerirían los mecanismos para terminar con los conflictos que genera el mercado de la droga si éste no existe. Por otra parte, si se acepta una hipótesis de permisión indiscriminada de uso de drogas, además del problema de salud que esto acarrearía, se podría generar otra clase de violencia en relación con los efectos propios de cada tipo de droga.

Por último, vale decir que las organizaciones dedicadas a la economía ilícita de drogas, cuyas ganancias astronómicas están propiciadas por el mercado ilegal, buscarían otro tipo de actividad ilícita con la cual sustituir las ganancias perdidas. Esto último es claro si se analiza el caso de las organizaciones criminales más conocidas: la mafia siciliana, la camorra napolitana, y la *andragheta* calabresa. Como se sabe, la mafia tiene origen remoto debido a la cohesión del pueblo siciliano contra los poderes estatales: sean el italiano, el español, el napolitano, el francés y, aun contra el papado mismo; sin embargo, sus actividades criminales se desarrollan preponderantemente en el presente siglo, y sólo hasta muy recientemente dentro del mercado de las drogas. Lo que implica que el negocio de la ma-

fia es versátil, ya que comprende el de la prostitución, la venta de protección, apuestas ilícitas, los secuestros.

La relación entre la droga y la violencia no es simple ni biunívoca y su explicación ha de darse en diversos planos de análisis.